



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 32 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 27 JUL. 2011

VISTOS;

El Informe Nº 130-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 26 de Julio de 2011 del Comité Especial, la Resolución de Gerencia General Regional Nº 826-2011-GRC/GGR de fecha 06 de Julio 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para la Adquisición de Uniformes de Invierno y de Media Estación para el Personal del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/. 549,442.40 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 40/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 911-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 22 de Julio de 2011, alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la Adquisición de Uniformes de Invierno y de Media Estación para el Personal del Gobierno Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida adquisición es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;


En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO Y DE MEDIA ESTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con un valor referencial de **S/. 549,442.40 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. JOSÉ GARCÍA SANTILLAN
GERENTE GENERAL REGIONAL